



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-304

MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, ASI COMO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPALES, A RESPETAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DERIVADAS DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS Y ELEMENTOS POLICIACOS CONSIDERADOS RESPONSABLES DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS.

ARTICULO UNICO. La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, así como a las Direcciones de Seguridad Pública Municipales a respetar y dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en las resoluciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivadas de las denuncias interpuestas contra servidores públicos y elementos policíacos considerados responsables de violación a los derechos humanos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, ASI COMO A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPALES, A RESPETAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DERIVADAS DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS Y ELEMENTOS POLICIACOS CONSIDERADOS RESPONSABLES DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS.